



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2014-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2014-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecinueve de octubre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: APROBAR los "Lineamientos para la Atención en el Centro de Emisión de Reportes (CER)" - Versión 001, para la Corte Superior de Justicia de Junín.



VISTOS:

Oficio N° 000584-2022-GAD-CSJU-PJ, del 04 de octubre del 2022, presentado por la Gerencia de Administración Distrital; Informe N° 000163-2022-UPD-GAD-CSJU-PJ, del 03 de octubre del 2022, de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Conforme lo prevé el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículo primero y segundo del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes;

Tercero.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Cuarto.- A través del Oficio N° 000584-2022-GAD-CSJU-PJ, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, remite a este Presidencia de Corte, el proyecto de documento normativo de gestión





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2014-2022-P-CSJGU/PJ

denominado: **"Lineamientos para la Atención en el Centro de Emisión de Reportes (CER)" - Versión 001**, para la Corte Superior de Justicia de Junín, el mismo que tiene como objetivo otorgar al usuario judicial un reporte impreso del estado situacional del proceso judicial, el que incluya información sobre los escritos, resoluciones y notificaciones, el cual será de cumplimiento obligatorio de los Administradores de los Módulos Básicos de Justicia, Programas por Presupuesto, Centro de Distribución General, Servicios Judiciales y Recaudación y Responsables del Centro de Emisión de Reportes, en concordancia con lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 1241-2022-P-CSJGU/PJ, que designa a los responsables del Centro de Emisión de Reportes de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Quinto.- Mediante Informe N° 000163-2022-UPD-GAD-CSJGU-PJ, de fecha 03 de octubre de 2022; la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, refiere que la Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización, ha realizado la revisión del proyecto de **"Lineamientos para la Atención en el Centro de Emisión de Reportes (CER)" – Versión 001**, para la Corte Superior de Justicia de Junín; precisando que durante el proceso mencionado, se identificaron observaciones y se realizaron modificaciones que fueron consensuadas con la servidora Mariela Janeth Vásquez Sánchez, Analista II, adscrita a la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, para finalmente otorgar opinión favorable y suscribir el documento interno que contiene el referido lineamiento;

Sexto.- Sobre el particular, la Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017, que resuelve aprobar el "Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial", emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que señala en su numeral 11. Consulta del Estado Situacional de Expedientes Judiciales con denominación "Emisión de Reportes Impresos", que para tal efecto se deberá abonar la suma de un sol (S/ 1.00) y se establece como autoridad competente para resolver, al Responsable del Centro de Emisión de Reportes;



En tal sentido, a fin de brindar mejor operatividad para el servicio referido, corresponde a este despacho de la Presidencia, emitir el acto administrativo que ayude a dinamizar los procesos que otorgan este beneficio.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 2014-2022-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los “Lineamientos para la Atención en el Centro de Emisión de Reportes (CER)” - Versión 001, para la Corte Superior de Justicia de Junín; el mismo que se adjunta como anexo conformante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Coordinaciones correspondientes, se encargue de supervisar el cumplimiento por parte del personal administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín, de los lineamientos aprobados en el artículo primero de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Coordinación del Centro de Distribución General, Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN